



Derechos y Responsabilidades del Paciente



Departamento de Salud Mental

1 (442) 265-1525 o al
1 (800) 817-5292

**FOLLETO EN
LETRA GRANDE**

Personas con enfermedades mentales tienen los mismos derechos legales y responsabilidades garantizados a toda persona por la constitución y leyes federales, y la constitución y leyes del estado de California, a no ser que específicamente sea limitada por leyes o reglamentos federales o estatales. CA Welfare and Institutions Code 5325.1 (Código de Bienestar e Instituciones de California).

Usted tiene derecho a:

- Acceso a servicios e información sobre el proceso para presentar una denuncia (queja) las 24 horas del día.
- Acceso oportuno a tratamiento, incluso servicios disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cuando sea médicamente necesario, para tratar una condición psiquiátrica de emergencia o una condición de crisis.

(Español, Voz y TDD/TTY).

- American Sign Language (lenguaje de señas) esta disponible para aquellos que lo necesiten. Para hacer una cita para recibir este servicio, llame al 1-800-817-5292, o TDD/TTY 1-442-265-1543 o al 1-800-539-8868.

Para asistencia o información acerca de sus derechos, puede llamar a:

Representante de los

Derechos del Paciente

al: 1(442) 265-1561 o 1-800-817-5292

bilingües y a través de la Línea para Soluciones de Lenguaje.

- Servicios de interpretación en otros idiomas están disponibles a través de la Línea para Soluciones de Lenguaje.
- Si prefiere, puede elegir como su interprete a un familiar o amigo(a). Sin embargo, no es requerido que usted proporcione su propio interprete.
- Menores de edad no deben de ser utilizados como interpretes.

Los siguientes servicios de comunicación para personas con problemas auditivos y del habla están a su disposición Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- TDD/TTY: 1-442-265-1543 o al 1-800-539-8868.
- California Relay Service (CRS): 711

- Trato respetuoso por parte de los proveedores del departamento de salud mental, el personal de las clínicas y hospitales, y con consideración a su dignidad y privacidad.
- Servicios accesibles, proporcionados en un ambiente seguro, confortable y acogedor.
- A recibir suficiente información para dar su consentimiento a tratamiento y prescripción de medicamentos.
- Participación en las decisiones acerca de su salud mental, incluyendo su derecho a rehusar el tratamiento.
- Recibir información sobre opciones y alternativas de tratamientos disponibles, presentadas en una manera apropiada a su condición y su habilidad para comprender.
- Participación en la planeación de su propio plan de tratamiento, que incluya los objetivos del tratamiento y los servicios que se le brindaran.

- Estar libre de cualquier forma de limitación o reclusión utilizada como coerción (intimidación), disciplina, conveniencia, sanción o represalia, tal como se especifica en los reglamentos federales acerca del uso de las limitaciones y reclusión en las instalaciones, como hospitales, instalaciones de atención especializada e instalaciones de tratamiento residencial psiquiátrico donde permanece de un día para otro para recibir tratamiento.
- Solicitar y recibir una copia de su expediente médico, y solicitar que se realicen enmiendas (cambios) o correcciones.
- Confidencialidad en su tratamiento y acerca de su información.

- Proporcionar información completa y honesta acerca de sus necesidades de salud mental
- Tomar una parte activa en su tratamiento de salud mental
- Mantener sus citas según lo programado o llamarnos en caso que no pueda cumplir con su cita
- Trabajar en las metas del tratamiento con su proveedor o personal de tratamiento
- Tratar a los demás con respeto y dignidad

Asistencia de Lenguaje y Servicios de Interpretación Gratuitos

- En todos nuestros programas se proveen servicios de interpretación para clientes de habla hispana a través de empleados

lidad de servicios, garantías de capacidad adecuadas y servicios, coordinación y continuidad de cuidados, y cobertura y autorización de servicios.

Confidencialidad

Como cliente del Departamento de Salud Mental usted tiene derecho a que la información acerca de su salud mental se mantenga confidencial (privada), incluyendo su expediente. Es decir, que los empleados y proveedores de servicios no pueden compartir ninguna información que usted les haya dicho con otras personas ajenas al Departamento. Su información solo puede ser revelada (compartida) si usted lo autoriza por escrito o si la corte o las leyes lo autorizan.

Sus Responsabilidades:

- A que se tomen en cuenta sus problemas o preocupaciones acerca de los servicios.
- Solicitar cambio de proveedor (MD, enfermera, terapeuta, MHRT), una segunda opinión o cambios en el nivel de tratamiento.
- Presentar una denuncia (queja), apelación, o solicitar una Audiencia Imparcial Estatal después de haber terminado el proceso de una apelación.
- Con su autorización por escrito, permitir a familiares hablar con el proveedor de servicios sobre su tratamiento.
- Autorizar a una persona por escrito para que actúe en su representación durante el proceso de una denuncia (queja), apelación o Audiencia Imparcial

Estatal.

- Autorizar a un proveedor por escrito, para que actué en su favor durante el proceso de una denuncia o apelación.
- Recibir servicios culturalmente competentes y sensibles al idioma, a las diferencias culturales y antecedentes étnicos. Nota: Solicitudes para recibir servicios de proveedores específico-culturales serán aprobadas cuando sea posible.
- Servicios de interpretación gratuitos para personas que hablan otro idioma.
- Servicios de Lenguaje de Señas Americano (American Sign Language) gratuitos para personas con problemas auditivos o del habla.
- Recibir una copia del folleto Guía Para

Servicios de Salud Mental de Medi-Cal el cual provee información acerca de los servicios cubiertos por el Departamento de Salud Mental (ICBHS), y otras obligaciones de ICBHS incluyendo sus derechos. Además tiene el derecho a recibir toda información proporcionada por ICBHS en un formato que sea fácil de comprender.

- Recibir el folleto Guía Para Servicios de Salud Mental Para Medi-Cal en formatos diferentes en consideración a aquellas personas que estén ciegas, con limitaciones visuales o que tengan dificultades para leer.
- Recibir servicios especializados de salud mental de parte de ICBHS que llenen los requerimientos del contrato con el Estado en las áreas de disponibi-